OTROSI CONTRATO No. 1.220-17.15-16338- 2

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRORROGA	X	MODIFICACIÓN	

CONTRATO NO.	1.220-17.15-16338
NOMBRE DE CONTRATISTA	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S
Nit No.	805014913-0
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, AGARES, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA; DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, E INVIMA.
VALOR DEL CONTRATO	$ 387.654.877 (M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN	15/12/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/10/2025
FECHA DE INICIO EJECUCION	16/10/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CATHERINE HINCAPIE BOLAÑOS ROSA ANA ANGARITA ROJAS JUAN CARLOS CARMONA TITO ALEJANDRO ORTIZ GUERRERO

Entre los suscritos MARIA CRISTINA LESMES DUQUE identificada con cédula de ciudadanía No. 31.294-013 de Cali (Valle), quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaría Departamental de Salud de la Gobernación del Valle del Cauca, con NIT. 890.399.029-5, según Decreto de nombramiento No. 0001 del 01 de enero de 2016, habiendo tomado posesión del mismo mediante Acta No. 2016-0006 del 01 de enero de 2016, ratificada en el cargo mediante Decreto No. 1-3-0001 del 01 de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, y decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD y GERMAN VELEZ GUEVARA, en calidad de Representante legal de SCIENTIFIC PRODUCTS SAS, Identificado con cedula de ciudadanía No. 16.737.251 de Cali, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No.2 al CONTRATO No. 11.220-17.15-16338 del 07 de octubre del 2025, con fundamento en las siguientes;

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CONSIDERACIONES:

1. Que el Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD y SCIENTIFIC PRODUCTS SAS, suscribieron un contrato de suministro Nro. 11.220-17.15-16338 del 07 de octubre del 2025, cuyo objeto es *CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, AGARES, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA; DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, E INVIMA.*

2. Que en el complemento al contrato del suministro se estableció como Plazo de Ejecución hasta el día 15/12/2025, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución en la plataforma Secop II.

3. Que mediante oficio de fecha 1 de diciembre de 2025 con SADE 2025054090, dirigido a la Dra. MARIA CRISTINA LESMES DUQUE, Secretaria de salud departamental, suscrito por los señores CATHERINE HINCAPIE BOLAÑOS, ROSA ANA ANGARITA ROJAS, JUAN CARLOS CARMONA, TITO ALEJANDRO ORTIZ GUERRERO, en calidad de Supervisores del contrato manifiestan lo siguiente:

> En el marco del Contrato N.° **1.220-17.15-16338**, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, AGARES, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA; DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, E INVIMA:
>
> Nos permitimos, en calidad de Supervisores del contrato, solicitar respetuosamente la tramitación de la prórroga del plazo contractual.
>
> El contratista **Scientific Products S.A.S.** mediante comunicación radicada el **28 de noviembre de 2025**, solicita prórroga al plazo establecido al contrato # **1.220-17.15-16338**, informando que la mayoría de productos ya se encuentran en nacionalización, pero lamentablemente las importaciones están teniendo muchos retrasos.
>
> En consecuencia, y con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato y la entrega integral de los bienes requeridos por el Laboratorio de Salud Pública Departamental, solicitamos autorizar la **tramitación de una prórroga hasta el 30 de diciembre de 2025.**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4.Que, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL PLAZO del Contrato de Suministro No. 11.220-17.15-16338 del 07 de octubre del 2025 el cual quedara así:

PLAZO: El contrato tendrá una duración hasta el día 30/12/2025, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución en la plataforma Secop II.

CLAUSULA SEGUNDA: **MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**: El contratista deberá solicitar ante la misma compañía de seguros que las expidió, la actualización de las pólizas suscritas con ocasión de la celebración el contrato Interadministrativo No 11.220-17.15-16338 del 07 de octubre del 2025, ajustándolas al nuevo valor y cargarlas en la plataforma SECOP II dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio para su revisión y aprobación.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan
vigentes todas estipulaciones del Contrato No. 11.220-17.15-16338, que no se modifican mediante el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí Nro. 11.220-17.15-16338- 2, requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública y, para su ejecución requiere el registro presupuestal.

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD publicará el presente otrosí No. 11.220-17.15-16338-2, en el Sistema Electrónico de Contratación Publica

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Proyectó: Yessica Isabel Amaya S. – Abogada Contratista SDS
Reviso: Giovanny Zapata Graciano - subdirector Técnico de Jurídica (E)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso de todos

Santiago de Cali, 9 de diciembre de 2025

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud.
E. S. D.

ASUNTO: Concepto Jurídico modificatorio No. 2 al Contrato de suministro No. 11.220-17.15-16338 del 07 de octubre del 2025, suscrito con SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S

Cordial Saludo,

Se emite concepto jurídico respecto al modificatorio No. 2 Contrato de suministro No. 11.220-17.15-16338 del 07 de octubre del 2025, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud y SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S

Sobre el particular, formulamos las siguientes precisiones:

1. Que el Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD y SCIENTIFIC PRODUCTS SAS, suscribieron un contrato de suministro Nro. 11.220-17.15-16338 del 07 de octubre del 2025, cuyo objeto es *CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, AGARES, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA; DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, E INVIMA.*

2. Que en el complemento al contrato del suministro se estableció como Plazo de Ejecución hasta el día 15/12/2025, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución en la plataforma Secop II.

3. Que mediante oficio de fecha 1 de diciembre de 2025 con SADE 2025054090, dirigido a la Dra. MARIA CRISTINA LESMES DUQUE, Secretaria de salud departamental, suscrito por los señores CATHERINE HINCAPIE BOLAÑOS, ROSA ANA ANGARITA ROJAS, JUAN CARLOS CARMONA, TITO ALEJANDRO ORTIZ GUERRERO, en calidad de Supervisores del contrato manifiestan lo siguiente:

En el marco del Contrato N.° **1.220-17.15-16338**, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, AGARES, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA; DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, E INVIMA:

Nos permitimos, en calidad de Supervisores del contrato, solicitar respetuosamente la tramitación de la prórroga del plazo contractual.

El contratista **Scientific Products S.A.S.** mediante comunicación radicada el **28 de noviembre de 2025**, solicita prórroga al plazo establecido al contrato # **1.220-17.15-16338**, informando que la mayoría de productos ya se encuentran en nacionalización, pero lamentablemente las importaciones están teniendo muchos retrasos.

En consecuencia, y con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato y la entrega integral de los bienes requeridos por el Laboratorio de Salud Pública Departamental, solicitamos autorizar la **tramitación de una prórroga hasta el 30 de diciembre de 2025**.

4.Que, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL PLAZO del Contrato de Suministro No. 11.220-17.15-16338 del 07 de octubre del 2025 el cual quedara así:

PLAZO: El contrato tendrá una duración hasta el día 30/12/2025, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución en la plataforma Secop II.

CLAUSULA SEGUNDA: **MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**: El contratista deberá solicitar ante la misma compañía de seguros que las expidió, la actualización de las pólizas suscritas con ocasión de la celebración el contrato Interadministrativo No 11.220-17.15-16338 del 07 de octubre del 2025, ajustándolas al nuevo valor y cargarlas en la plataforma SECOP II dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio para su revisión y aprobación.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan
vigentes todas estipulaciones del Contrato No. 11.220-17.15-16338, que no se modifican mediante el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí Nro. 11.220-17.15-16338-
2, requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública y, para su ejecución requiere el registro presupuestal.

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD

publicará el presente otrosí No. 11.220-17.15-16338-2, en el Sistema Electrónico de Contratación Publica

CONSIDERACIONES

Sobre el particular, el inciso segundo del artículo 40 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993) establece que "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".

Las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirle cambios al plazo, valor y condiciones originalmente pactadas.

Para que las partes puedan incluir cambios al contrato, se requiere que ello ocurra en la etapa de su ejecución, vale decir, antes del vencimiento del término inicialmente pactado.

A su vez, es importante resaltar que estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicialmente pactado, que continúen siendo coherentes con los estudios previos y que el valor adicionado no sea superior al 50% del valor del contrato.

Así mismo es importante resaltar que estas modificaciones son procedentes porque no desnaturalizan la modalidad contractual, el objeto inicialmente pactado y siguen siendo coherentes con los estudios previos.

En este orden, señora secretaria Departamental de Salud considero procedente la suscripción del modificatorio al Contrato Interadministrativo No. 11.220-17.15-16338 del 07 de octubre del 2025, por ajustarse a las normas que regulan este tipo de actuaciones.

Atentamente,

Giovanny Zapata G.

GIOVANNY ZAPATA GRACIANO
Subdirector Técnico Jurídico

Proyectó: Yessica Isabel Amaya S. – Abogada Contratista SDS

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso
de todos

FO-M9-P3-16-V04

1.220.17-15 - 2025054090

Santiago de Cali, 01 de diciembre de 2025

Doctora.
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca
La Ciudad

Asunto: Solicitud prórroga contrato **No. 1.220-17.15-16338** del 7 de octubre de 2025 de suministro de insumos y reactivos con el proveedor **Scientific Products SAS, NIT 805014913.**

En el marco del Contrato N.º **1.220-17.15-16338**, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, AGARES, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA; DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, E INVIMA:

Nos permitimos, en calidad de Supervisores del contrato, solicitar respetuosamente la tramitación de la prórroga del plazo contractual.

El contratista **Scientific Products S.A.S.** mediante comunicación radicada el **28 de noviembre de 2025**, solicita prórroga al plazo establecido al contrato # 1.220-17.15-16338, informando que la mayoría de productos ya se encuentran en nacionalización, pero lamentablemente las importaciones están teniendo muchos retrasos.

En consecuencia, y con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato y la entrega integral de los bienes requeridos por el Laboratorio de Salud Pública Departamental, solicitamos autorizar la **tramitación de una prórroga hasta el 30 de diciembre de 2025**.

Se adjunta la solicitud oficial presentada por el contratista para sustentar y acompañar el presente trámite y respuesta de la razón por la que no se puede extender la prórroga por 75 días que está solicitando

En mérito de lo expuesto, se solicita a la **Oficina Asesora Jurídica** adelantar la revisión y aprobación del modificatorio correspondiente, necesario para garantizar la continuidad operativa del Laboratorio y el cumplimiento de los lineamientos nacionales en materia de vigilancia epidemiológica.

Se agradece de antemano la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones o instrucciones que sean necesarias para continuar con la tramitación requerida.

Cordialmente,

CATHERINE HINCAPIÉ BOLAÑOS
Profesional Universitario

ROSA ANA ANGARITA ROJAS
Profesional Especializado

JUAN CARLOS CARMONA ARANGO
Profesional Especializado

TITO ALEJANDRO ORTIZ GUERRERO
Profesional Universitario

(Supervisores del contrato. **1.220-17.15-16338** del 7 de octubre de 2025)

Anexo: 1. Oficio de Scientific Products
2. Respuesta a proveedor enviada por correo electrónico

Transcribió:: Catherine Hincapie– Profesional universitario; Tito Alejandro Ortiz Guerrero-profesional universitario; Rosa Ana Angarita-Profesional Especializado; Juan Carmona - Profesional Especializado
Revisó: Paola Andrea Londoño Núñez - Profesional Especializado LSPD;
Isabel Cristina Hurtado Palacios, Subsecretaria de Salud Pública
Archivar: 1.220.17-15 Contratos de suministros.

NIT. 805.014.913-0

NIT. 805.014.913-0

Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2.025

Señores:

Gobernación valle del cauca.

Cali

ASUNTO: Solicitud prorroga contrato 1.220-17.15-16338 GOBERNACION DEL VALLE

Reciban de antemano un cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente una **prórroga al plazo establecido en el Contrato N.° 1.220-17.15-16338** debido a circunstancias ajenas a nuestra voluntad. A continuación, se describen los ítems y los grupos para los cuales requerimos la prórroga.

Grupo reactivos

ITEM	DESCRIPCIÓN
24	Brij 35
25	Buffer de carga para acidos núcleicos a 6X (Gel Loading Buffer 6X) con colorante de carga de ADN que contenga xileno cianol FF y naranja G
26	Buffer TBE 10X grado biologia molecular para preparación de geles de agarosa para electroforesis de ácidos nucleicos - 1 Litro
28	CEBO ENTOMOLOGICO Atrayente para mosquitos BG-Sweetscent (1x) Bolsa de Dimensiones: 8 cm x 8 cm x 1 cm Peso: 13 g Contiene <1% de ácido láctico
29	Clorhidrato 1-Naftilamina G.A.
31	Cloruro de Amonio (NH4Cl) para analisis CON CERTIFICADO DE ANALISIS Y FICHA DE SEGURIDAD
32	Cloruro de Bario R.A. (molido y tamizado Mesh 20-30)
43	D-ALANINA Ref. A7377
47	Estándar analitico de Amaranto ≥ 98%
48	Estándar analitico de Azul Brillante ≥ 97%
49	Estándar analitico de Eritrosina ≥ 98%

50	Estándar analítico de Sunset Yellow ≥ 95%
51	Estándar analítico de Tartrazina HPLC ≥ 97%
54	Estándar analítico de Vitamina B3, Nicotinamida
56	Estándar analítico HPLC Azorrubina/Carmoisina, ≥ 98%
57	Estándar analítico HPLC Ponceau 4R, ≥ 99%
58	Estándar analítico HPLC Rojo Allura, ≥ 98%
60	estandar de control C-0.408°C Cat No. 7186
62	estandar de control C-0.600°C Cat No. 7187
63	Estándar de fluor 1000mg/L trazable a Nist y certificado con la 17034
64	ESTANDAR SECUNDARIO DE TUBIERDAD GELEX SET 2100P AND 2100Q - UN
66	Etanol grado HPLC o absoluto, con certificado de análisis y/o ficha de seguridad.
68	Eugenol 2-Methoxy-4-(2-propenyl)phenol 4-Allyl-2-Methoxyphenol al 99% 500g
69	ftalato de potasio R.A
70	Fucsina ácida 10 gramos
73	Guayacol con pureza minima de 99 %
79	Hidróxido de sodio en lentenjas con certificado de análisis y/o ficha de seguridad.
81	India Ink Reagent Droppers (TINTA CHI- PARA Cryptococcus) REF 261194
82	Intercalante de alta sensibilidad y estable a temperatura ambiente usado teñir ácidos nucleicos (dsDNA, ssDNA o RNA) en geles de agarosa mediante tinción prefabricado o posterior al solidificación del gel. Dede ser compatible con manipulaciones de ADN posteriores, como digestión de restricción, secuenciación y clonacióncon Debe permitir ser visualizado en trasiluminador UV y en Luz azul (blue ligth).
90	Molibdato de Amonio tetrahidratado
97	Proteinasa K (20 mg/ml) para la destrucción de proteínas en lisados celulares (tejidos, células de cultivo celular) y para la liberación de ácidos nucleicos, con capacidad de inactivar DNasas y las RNasas con gran eficacia.
108	VIBRIO CHOLERAE ANTIS POLY Y/O V. COLERA ANTISERUM POLY "Fecha de vencimiento mínimo de 12 meses"

Grupo micro

IT	DESCRIPCIÓN
2	CULTURE-SWAB PLUS AMIES SIN CARBON X 50 MARCA:

3	CULTURE-SWAB CARY-BLAIR AGAR X50 MARCA: BBL
8	PERLAS PARA CONSERVACION DE CEPAS CRIOBANK 1 X 16 PERLAS MARCA: COPAN
9	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL. VIAL 1,5 ML *1 unidad
13	CEFTAZIDIME/AVIBACTAM 50ug PQ X 5 UND
15	DISCO IMIPENEM 10 MCG MARCA: BBL
16	DISCO MEROPENEM 10 UG MARCA: OXOID
17	Discos de Optoquina x 50 Discos
18	SIFILIS VDRL CON CONTROL 200 PBS MARCA: WIENER

Grupo agares

IT	DESCRIPCION / ESPECIFICACIONES
2	GC Agar Base X 500g
3	Listeria Oxford Medium Base X 500g
4	BHI Agar, Modified
5	Simmons Citrate Agar x 500g
6	Hektoen Enteric Agar x 500g
7	Lysine Iron Agar
8	MIO Medium (Motility Indole Ornithine) x 500g
9	Mueller Hinton Agar No. 2 x 500g
10	Agar Nutritivo Granulado fco x 500g
11	Agar Papa Dextrosa (PDA) Granulado Armonizado fco x 500g

NIT. 805.014.913-0

12	Agar Plate Count (agar estandar métodos) Granulado fco x 500g
13	*SPS Agar x 500g
14	TCBS Agar x 500g
15	Triple Sugar Iron Agar x 500g
16	Agar Tripticasa Soya (TSA) Granulado Armonizado fco x 500g
17	Xylose Lysine Deoxycholate Agar (XLD
18	Agar Levadura Glucosa Cloranfenicol (YGC) Granulado fco x 500g
19	Agarosa grado biologia molecular para preparación de geles de electroforesis para separación de acidos nucleicos - 500 gr
20	Bovine Serum Albumin (BSA) ultrapura no acetilada y no recompbinante, a una concentración de 50 mg/ml, para ser usada como proteína portadora y como agente estabilizador en reacciones enzimáticas de PCR y exprimentos de secuenciación por nanoporos - Invotrogen AM2616
21	BHI Broth x 500g
22	SM Growth Powder x 500g
23	Caldo Tripticasa Soya (TSB) Granulado Armonizado fco x 500g
24	Cystine Tryptone Agar x 500g
28	U40 Supplement (5 ml per vial)
29	Oxford Selective Supplement, Modified
31	*Vitamino Growth Supplement (Twin Pack)

Grupo materiales

IT	DESCRIPCION / ESPECIFICACIONES

2	Balon vol vidrio 25 ml 10/19 Clase A tapon plastico con certificado por lote, Conformidad con estandar DIN ISO 1042, impresión en color azul PQ X 2 UND
3	Balon vol vidrio 50 ml 12/21 clase A tapon plastico con certificado por lote, Conformidad con estandar DIN ISO 1042,impresión en color azul. PQ X 2 UND
5	Matraz aforado BB clase A USP DE-M topacio 10 ml Boro 3.3 NS10/19 tapón en vidrio PQ X 8 UND
7	Matraz aforado BB clase A USP DE-M topacio 5 ml Boro 3.3 NS10/19 tapón en vidrio PQ X 8 UND
11	Vara p.retirar varillas magn. 250 x 8 mm, PTFE
18	CRISOL DE COMBUSTION EN PORCELANA FORMA ALTA SIN TAPA(D X H) 30MM X 38MM, MARCA JIPO/ 1000°C
26	Erlenmeyer cuello angosto, fabricado en vidrio borosilicato 3.3. Conforme a DIN 12380, ISO 1773. Marcacion fundida. Certificado de conformidad incluido. Vol 1000 mL
40	LAMINILLAS CUBREOBJETOS 24X40 5CJS X 100 UNDS

La mayoría de los productos ya se encuentran en nacionalización, pero lamentablemente las importaciones están teniendo muchos retrasos. Por una parte, la plataforma VUCE donde se radican todas las solicitudes, ha venido desde hace un tiempo con intermitencias constantes que represan y alargan los procesos. Así mismo, por cambios en los tramites de estas, en algunas posiciones arancelarias, hay que pedir vistos buenos a diferentes entidades del estado, las cuales a veces demoran demasiado o piden documentación que no existe, lo que está generando serias dificultades y retrasos en las importaciones. Es muy probable que muchos de los ítems que dice en nacionalización, logren entregarse dentro del tiempo establecido inicialmente en el contrato, sin embargo, ante las dificultades que se vienen presentando, preferimos solicitar la prórroga, previendo demoras en estos trámites.

En este sentido, solicitamos amablemente la ampliación del plazo contractual por 75 días con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y la entrega completa de los bienes comprometidos, manteniendo los estándares de calidad y cumplimiento que nos caracterizan.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran para formalizar esta solicitud.

Cordialmente

Scientific Products
Productos para Laboratorio

NIT. 805.014.913-0

German Velez Guevara
REPRESENTANTE LEGAL
C. C. 16.737.251 de Cali
SCIENTIFIC PRODUCTS SAS

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Tito Alejandro Ortiz Guerrero <tortiz@valledelcauca.gov.co>

SOLICITUD PRORROGA CONTRATO 1.220-17.15-16338

Tito Alejandro Ortiz Guerrero <tortiz@valledelcauca.gov.co> 1 de diciembre de 2025, 4:02 p.m.
Para: Luis Carlos Mejia <ventas2@spltda.com>
CC: Almacen LSPD <almacenlspd@valledelcauca.gov.co>, Fisicoquimico de Aguas LSPD <fqaguaslspd@valledelcauca.gov.co>, Joan Astudillo <asesor1@spltda.com>, Jaime Villareal <coordinacion@spltda.com>, Rosa Ana Angarita Rojas <rangarita@valledelcauca.gov.co>, Catherine Hincapie Bolaños <chincapie@valledelcauca.gov.co>, Juan Carlos Carmona Arango <jcarmona@valledelcauca.gov.co>

Cordial saludo,

Hemos recibido su solicitud de prórroga por 75 días para el Contrato N.° 1.220-17.15-16338.

Por asuntos de vigencia fiscal, los contratos no pueden exceder el 30 de diciembre del año en curso. Informamos que el plazo para solicitar vigencias futuras ante la Asamblea Departamental venció el 20 de noviembre de 2025.

Con el fin de permitir la entrega de la mayor cantidad de insumos y reactivos que se encuentran en proceso de importación y nacionalización, se solicitará una prórroga por un plazo máximo hasta el 30 de diciembre de 2025.

Atentamente,

Catherine Hincapie
Rosa Ana Angarita
Juan Carlos Carmona
Tito Alejandro Ortiz Guerrero
Supervisores Contrato N.° 1.220-17.15-16338

El vie, 28 nov 2025 a la(s) 4:17 p.m., Luis Carlos Mejia (ventas2@spltda.com) escribió:

Estimado Tito,

Reciba un cordial saludo,

Atendiendo a su amable solicitud. Adjunto encontrará el oficio con la solicitud de prorroga, adicional adjunto soportes requeridos.

Agradezco de antemano su atención y espero poder servirle.

Cordialmente,



Whatsapp
Qco. LUIS CARLOS MEJIA RIOS
ASESOR COMERCIAL
ventas2@spltda.com
Tel: 3177276468

Nuestras representaciones directas:

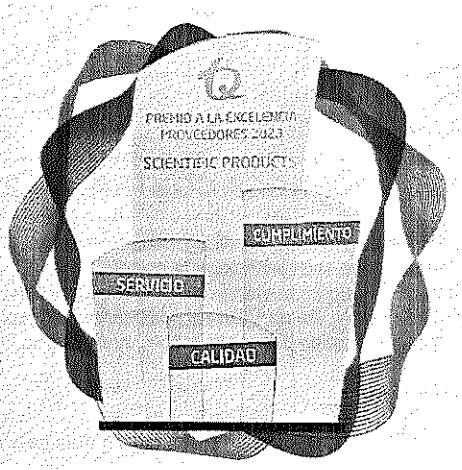
Fisher Scientific · cytiva Whatman · QLS · BRAND · HIMEDIA · LGC · Honeywell · MP Biomedicals · phenova · Roche · Ferm·nt

Cubrimos todas las áreas de investigación, control de calidad y análisis en el laboratorio

Cra. 4B # 36 A 71 Cali - Colombia PBX (2) 6411100 Ext.101

Scientific Products
Productos para Laboratorio

Premio a la excelencia de proveedores, reconocimiento dado por nuestro cliente Grupo Tecnoquímicas.



De: Luis Carlos Mejia
Enviado el: jueves, 27 de noviembre de 2025 6:18 p. m.
Para: tortiz@valledelcauca.gov.co
CC: Almacen LSPD <almacenlspd@valledelcauca.gov.co>; Fisicoquimico de Aguas LSPD <fqaguaslspd@valledelcauca.gov.co>; Joan Astudillo <asesor1@spltda.com>; Jaime Villareal <coordinacion@spltda.com>
Asunto: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO 1.220-17.15-16338

Estimado Tito,

Reciba un cordial saludo,

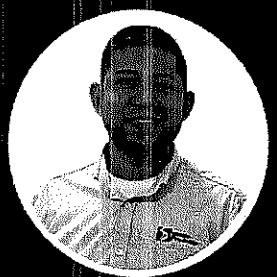
Por medio del presente me permito enviar la solicitud de la prorroga del contrato en asunto.

De acuerdo con la conversación que tuvimos se entregaran los productos que alcancen a llegar antes del 30 de diciembre, procederemos con la cancelación de las importaciones de los productos que llegan posterior a esta fecha.

Agradezco de antemano su atención y espero poder servirle.

Cordialmente,

Scientific Products
Productos para Laboratorio



www.spltda.com

Whatsapp

Qco. **LUIS CARLOS MEJIA RIOS**
ASESOR COMERCIAL
ventas2@spltda.com
Tel: 3177276468

Nuestras representaciones directas:

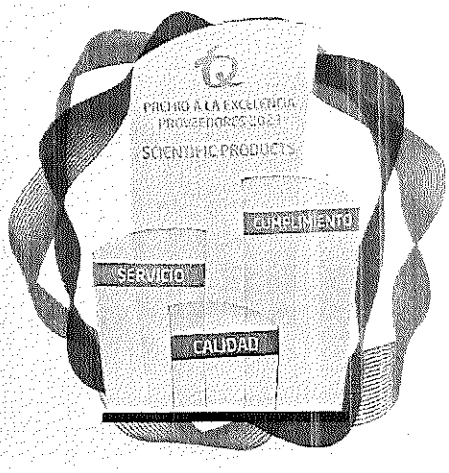
Fisher Scientific · cytiva Whatman · QLS · BRAND · HIMEDIA · LGC · Honeywell · MP · phenova · Roche · Ferm·nt

Cubrimos todas las áreas de investigación, control de calidad y análisis en el laboratorio

Cra. 4B # 36 A 71 Cali - Colombia PBX (2) 6411100 Ext.101

Scientific
Products
Productos para Laboratorio

Premio a la excelencia de proveedores, reconocimiento dado por nuestro cliente Grupo Tecnoquímicas.



--
Tito Alejandro Ortiz Guerrero
Profesional Universitario
Gobernación del Valle del Cauca
Secretaria de Salud
Laboratorio de Salud Pública Departamental